

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **10444** ALBACETE

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 y de lo Mercantil de Albacete, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 446/13 referente al concursado Cooperativa Perezgon Hellín SC CLM, por decreto de fecha 20 de febrero, se ha acordado lo siguiente:

1. Concluir la fase común y abrir la liquidación de la empresa Cooperativa Perezgon Hellín SC CLM, formándose la Sección Quinta que se encabezará con testimonio de la presente resolución.
2. Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado con los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.
3. Se declara la disolución de la entidad concursada así como el cese de los Administradores o Liquidadores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Albacete, 20 de febrero de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140011559-1